DHMP-IMC-AG-043 DE 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 227 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA Y CARMENZA CEDEÑO BERNAL

CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO**	**No.** 227 de 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA	
CONTRATISTA	**CARMENZA CEDEÑO BERNAL**	
C.C.	55.172.496 de Neiva	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	AUTOSERVICIO EL CENTRO	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO PARA EL CENTRO DE PROTECCION DEL ADULTO MAYOR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA "HOGAR DEL ANCIANO" Y BANCO DE ALIMENTOS, DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA	
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS **($19.806.626)** M/CTE., equivalentes a 13.91 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2025]	
CDP. Nº	2025000621 DEL 23/10/2025	
RP. Nº	2025000980 DEL 21/11/2025	
PLAZO CONTRATO	El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días o hasta agotar presupuesto. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), de tal forma, que, si llegado ese día el contrato no se hubiese ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptaran liquidar el contrato liberando a favor del municipio la suma no ejecutada.	

	El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación. Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte a los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio
FECHA ACTA DE INICIO	22 de noviembre de 2025
FECHA TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	560-47-994000195227
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA	21/11/2025
SUPERVISOR	**ISMAEL CABRERA SON,** Almacenista General

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

CONSTANCIAS:

En la Alcaldía Municipal de Paicol Huila, el día treinta (30) de diciembre de 2025, se reunieron, **ANIBAL CHAVARRO CHANTRE,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 4.920.467 de Paicol (H), quien obra en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del Municipio de Paicol, Huila, con Nit 891180194-4, posesionado mediante acta N° 1 de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Tesalia – Paicol y Nátaga, Departamento del Huila, quien en adelante se llamara **EL MUNICIPIO,** ISMAEL CABRERA SON**,** Almacenista General, en calidad de Supervisor del Contrato y **CARMENZA CEDEÑO BERNAL**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 55.172.496 de Neiva, propietaria del establecimiento de comercio Autoservicio El Centro, con la finalidad de firmar la presente Acta de Terminación del Contrato de suministro N° 227 de 2025.

El contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia de la presente firman los que en ella intervinieron, el día treinta (30) de Diciembre de dos mil veinticinco (2025)

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal

ISMAEL CABRERA SON
Almacenista General
Supervisor

CARMENZA CEDEÑO BERNAL
C.C. No. 55.172.496 de Neiva
Contratista

Proyectó
Ismael Cabrera Son
Almacenista General

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.